

EXPEDIENTE NUM.166/2024

Resolución de aprobación de expediente para la contratación de suministro, implantación y mantenimiento de una aplicación para la gestión económica y presupuestaria de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante procedimiento abierto.

Objeto: El objeto de esta contratación lo constituye el suministro, la implantación y el mantenimiento de un sistema de información para la gestión económica y presupuestaria de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que ofrezca las prestaciones mínimas necesarias para la gestión de los procesos de gestión económica de la Institución, y para el cumplimiento de la normativa de aplicación.

Lotes: No división en lotes.

La no división en lotes se justifica en base a las siguientes razones:

- La implantación de un sistema de información para la gestión económica y presupuestaria requiere la integración de múltiples componentes técnicos, como software de gestión financiera, sistemas de bases de datos, y herramientas de análisis y reporte. Esta integración debe ser manejada por un equipo con especialización técnica avanzada, capaz de comprender y coordinar todos los aspectos del sistema. La gestión integrada de estos elementos es fundamental para asegurar una implementación coherente y eficiente.
- Es común en este ámbito que el tipo de aplicaciones ofertadas estén basadas en software propietario, lo que limita el acceso a los conocimientos necesarios para llevar a cabo la implantación y mantenimiento del sistema. La división en lotes del contrato, en este contexto, puede complicar aún más la situación, ya que requiere que múltiples proveedores trabajen de manera cohesiva con un software cuyo conocimiento técnico es limitado y controlado por el fabricante. Esto no solo aumenta el riesgo de malentendidos y errores en la implementación y mantenimiento del sistema, sino que también puede generar retrasos significativos en el proyecto debido a la necesidad de coordinación entre diferentes equipos que quizás no estén familiarizados entre sí ni con las especificidades del software.

Por tanto, la complejidad técnica, la necesidad de un conocimiento profundo y especializado de los procesos y la herramienta suministrada, y la necesidad de una gestión global y coherente, son aspectos que demandan una gestión conjunta del proyecto. Es esencial que el proyecto se enfoque como un todo integrado, asegurando que todas las fases, desde la planificación hasta



la implementación y el mantenimiento, estén alineadas y sean coherentes con los objetivos globales de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Plazo de ejecución: 30 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, con una posibilidad de prórroga de hasta 30 meses adicionales.

Valor estimado del contrato: 245.327,50 €. Se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación y las posibles prórrogas, dado que no están previstas modificaciones.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS	TOTAL VALOR ESTIMADO
167.230,00 €	78.097,50 €	245.327,50 €

Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido): 202.348,30 €

Importe anualidades y aplicaciones presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL
04.01.011C.609.06	126.749,92 €			126.749,92 €
04.01.011C.216.02		37.799,19 €	37.799,19 €	75.598,38 €
Importe total (IVA incluido)	126.749,92 €	37.799,19 €	37.799,19 €	202.348,30 €

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Vista la memoria justificativa de la necesidad del contrato elaborada por el Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información, con fecha 15 de marzo de 2024, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactados conforme al dictamen D010/2024 del Gabinete Jurídico de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de fecha 13 de marzo de 2024, vista la propuesta de la Jefa del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 3.2 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En virtud de la competencia que me atribuye lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma,





RESUELVO

Primero. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir para la contratación a que se refiere el presente expediente.

Segundo. - Aprobar el gasto, cuyo importe asciende a 202.348,30 € (IVA incluido).

Tercero. - Adjudicar el contrato mediante el procedimiento abierto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 159.1 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

La Vicepresidenta, en sustitución de la persona titular de la Presidencia, ex artículo 21 bis a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo

